ACTA PARCIAL NRO. 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 042 DEL 22 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **KELLY YURANY RODRÍGUEZ MARÍN**
IDENTIFICACION: 1.020.398.944 expedida en Bello Antioquia

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y DE VACUNACIÓN DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Ser referente de la Política de Participación Social en Salud, y desarrollar los componentes del plan de acción que competen a la Dirección Local de Salud, de acuerdo con cada línea de acción.
2. Liderar el Comité Territorial de Seguridad Social en Salud; garantizar su operatividad y actualización.
3. Desarrollar el Comité de Participación Comunitaria –COPACOS-; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1757 de 1994.
4. Acompañar a la Asociación de Usuarios, verificando su funcionamiento y brindando apoyo en el desarrollo de capacidades de sus integrantes.
5. Participar y acompañar el Comité de Ética Hospitalaria de la ESE municipal.
6. Acompañar las Veedurías en salud, verificando su funcionamiento y brindando apoyo en el desarrollo de capacidades de sus integrantes.
7. Liderar el Comité de Salud Sexual y Reproductiva; elaborar y hacer seguimiento al plan de acción.
8. Liderar la Mesa Funcional de Género y Salud, realizar el diagnóstico del estado de la transversalización del enfoque de género, elaborar y hacer seguimiento al plan de transversalización del enfoque de género y elaborar el informe anual del avance de la transversalización del enfoque de género.
9. Liderar la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional; elaborar y hacer seguimiento al plan de acción.
10. Liderar el Comité de Vacunación; elaborar y hacer seguimiento al plan de acción.
11. Asistir y participar en representación del municipio de las mesas de coordinación PAI/COVID-19 de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
12. Desarrollar la vigilancia en salud publica basada en comunidad, realizando los procesos propios del REVCOM como la identificación, acercamiento a las comunidades, implementación del plan del abordaje comunitario, consolidación y establecimiento de relaciones, evaluación de las acciones implementadas, conformación del REVCOM, registro de agentes comunitarios, priorización de situaciones en salud y reporte, análisis y gestión de la información reportada.

13. Realizar el reporte periódico e inmediato de las situaciones en salud identificadas en la vigilancia en salud publica basada en comunidad.
14. Realizar análisis de la información territorial obtenida mediante la vigilancia en salud publica basada en comunidad.
15. Asistir a todas las actividades de formación, orientación, capacitación que convoque la Dirección Territorial de Salud de Caldas o las entidades territoriales y que sirvan en el proceso de ejecución contractual.
16. Asistir a todas las reuniones y/o comités convocados por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, la Administración Municipal o los entes de control.
17. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
18. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta seis (6) meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COP ($11.850.744), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.850.744
VALOR A GIRAR:	$ 1.975.124
PENDIENTE POR GIRAR:	$ 7.900.496

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

LEIDY YOHANA MURILLO DELGADO
Directora Local de Salud
Supervisora

KELLY YURANY RODRÍGUEZ MARÍN
Contratista